VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08
		Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 02 de febrero de 2021

Señor(a)
JUAN DE DIOS TORRES
CLL 21 33 - 28 RUDESINDO SOTO
3232473807
Cúcuta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 325595

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 21 de enero de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 325595 que Usted presentará el día 31 de diciembre de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

María E. Achure G.

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente.

F. Fijación- 05-02-2021
F. Desfijación- 11-02-2021

VEOLIA

San José de Cúcuta, 21 de enero de 2021

Señor(a)
JUAN DE DIOS TORRES
CALLE 21 #33-28 BARRIO RUDESINDO SOTO
Ciudad

Ref: Caso 325595 del 31 de diciembre de 2020
Tarifa

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

Dando respuesta a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado:

1. Verificando nuestro sistema de información el código Nº1034167, se ratificó que en la actualidad el predio cuenta con tarifa residencial estrato 1 - Ocupado. Vale la pena resaltar que el cálculo de las tarifas del servicio de aseo se encuentran reguladas por la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) entidad delegada por el estado nacional colombiano para el tema tarifario en la cual se definen los costos del servicio de aseo.

2. Para brindar explicación acerca de los valores facturados, al verificar nuestra base de datos frente al valor de aseo de $20.634 pesos que refleja el sistema, corresponde al valor del mes actual es decir Enero/2021 por valor de $11.618 pesos, más cuota Covid de aseo por valor de $236 pesos, adicional presenta el mes de diciembre en mora por valor de $8.778 pesos, toda vez que el último pago para el servicio de aseo que fue realizado el día 23/11/2020 por valor de $28.770 pesos se amortizó para el aseo el valor de $8.767 pesos correspondiente al periodo de noviembre/2020.

3. Frente al concepto de Cuota de Aseo facturado, le informamos que debido a la Emergencia Sanitaria los periodo de aseo de septiembre de 2020 se financió de manera automática al no haber cancelado en las fechas de vencimiento de pago, esto de conformidad con los plazos estipulados en la Resolución 915 de la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento básico (CRA): Para suscriptores y/o usuarios residenciales de estratos 1 y 2, un plazo de pago de treinta y seis (36) meses. Financiación Automática.

4. Tenga en cuenta que la tarifa para un residencial estrato 1 ocupado es de $14.757 pesos aproximadamente, razón por la cual para el periodo de febrero/2021 verá incrementado el valor en la tarifa, lo anterior debido a que la tarifa que se venía facturando al predio corresponde a una tarifa de predio desocupado.

5. Teniendo en cuenta lo anterior no es posible acceder a su solicitud de ajuste ya que la factura se encuentra correctamente emitida. Lo invitamos respetuosamente a realizar el pago de sus facturas dentro de las fechas estipuladas.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ɔntáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **ıte@veolia.com** o en nuestra página web e/contactenos

ecuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso mpresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios oner dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de 142/94).

GRANDAS